

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma

Mérida, a 7 de julio de 2006. El Secretario General, (P.D. 13.02.06) El Director General de Telecomunicaciones y Redes, (P.S. Resolución de 09.06.06), JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de

acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 4 de julio de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes.1, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0314/06	LOGIST. TTES. SANCHEZ TOLEDO	Art. 141.22 L.16/87	1.001,00
BA0397/06	MOHAMEMED BOUMOUS	Art. 141.31 en relación con el 140.1.9 L. 16/87	1.501,00
BA0213/06	JOSE JIMENEZ RIVERA	Art.141.13 en relación con el 142.25 L. 16/87	400,00
BA0526/06	TRANSBASCU S.L.U.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA0528/06	MADRID GRANEL S.L.	Art. 141.19 L. 16/87	1.001,00
BA0539/05	HISPALENSE PINTURAS S.A.	Art. 140.25.6 L. 16/87	2.001,00

**ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 4 de julio de 2006. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes 1, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.